

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL DÍA
18 DE OCTUBRE DE 2.007**

**AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE
LOS ARROYOS (SEVILLA)**

SRES./AS. ASISTENTES:

SR. ALCALDE.

D. SEGUNDO BENÍTEZ FERNÁNDEZ.

SRES./AS. CONCEJALES/AS.

D. JOSÉ MANUEL CARBALLAR ALFONSO.

D. FERNANDO LÓPEZ LÓPEZ.

DÑA. MILAGROS FERNÁNDEZ OLIVERAS.

D. FERNANDO MORENO TEJADA.

D. ANTONIO VELA AGUILAR.

D. ANTONIO HINOJOSA NEYRA.

DÑA. MARINA MOYA ROLDÁN.

DÑA. NATIVIDAD ROMERO COLÓN

No asisten justificadamente:

D. MANUEL RUIZ LUCAS.

D. VICTORIANO MANUEL SEVILLANO RAMÍREZ.

En Castilblanco de los Arroyos, siendo las once horas del día ut supra, celebró **Sesión Ordinaria** el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Segundo Benítez Fernández, hallándose presentes los/as Sres./as. Concejales/as. consignados/as al margen, habiendo sido convocados/as previamente al efecto.

Fueron asistidos/as por Dña. Mercedes Morales Muñoz, Secretaria - Interventora. del Ayuntamiento, que certifica y da fe del acto.

Declarada abierta la sesión a petición del Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes Acuerdos:



1.- ORDENANZAS FISCALES 2.008

De conformidad con el artículo 15 y siguientes del Texto Refundido de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, se propone la modificación de las tarifas de tasas, precios públicos e impuestos que se indican seguidamente para el año 2.008:

CONCEPTO	Vigente	Propuesta 2.008
Tasa Piscina Municipal		
Niños festivo	1,20	1,50
Mayor laboral	1,50	2,00

CONCEPTO	Vigente	Propuesta 2.008
IBI Rústica	0,725	0800
Ocupación de Terrenos		
Material M ² día	0,10	0,15
Contenedores M ² día	0,10	0,15
Mesas día	0,10	0,15
Sillas día	0,10	0,15
Expedición de documentos		
Expedición cédula o certif. urbanístico	120,00	20,00
Fianza Solic. L. obra pequeña	38,00	40,00
Fianza Solic. L. obra mediana	93,00	90,00
Fianza Solic. L. obra proyecto	135,00	140,00
Cursos de Natación		
Adultos	18,00	20,00
Niños	18,00	20,00
Pista Polideportiva Hora		
Pista Polideportiva hora utilización	1,50	2,00
Frontón hora o fracción	0,50	1,00
Tasa Entrada Vehículos - Cochera -		
Tasa entrada anual	5,00	6,00
Tasa reserva entrada (placa numerada)	9,00	10,00

Renta Viviendas (Mensual)	57,00	60,00
Licencias de Obras		
Tasa Otorgamiento		
Existentes para anular:		
De 15.025,00 a 24,040,48	1,5%	
De 24.040,48 a 120.202,42	2,5%	
De 120.202,42 a 300.506,05	3,6%	
De 300.506,05 a 601.012,10	4,6%	
Más de 601.012,00	5,6%	

CONCEPTO	Vigente	Propuesta 2.008
Nuevas: Hasta 30.000,00		1,00%
De 30.000,00 a 120.000,00		1,9%
Más de 120.001,00		2,4%
Tarifa Consumo de Agua		
Bloque I 20 Hasta 20 m ³	0,241	0,20
Bloque II 10 De 20 a 30 Modificado 20 -- De 21 a 40 --	0,541	0,70
Bloque III 10 De 30 a 40 Modificado 20 -- De 41 a 60	0,741	1,00
Bloque IV Resto - En adelante	0,932	1,80
Ordenanza Reducción Consumo de Agua		
Sanción: Por consumo superior a 100 m ³ -bimestre-. Modificado 150 m ³ - bimestre -	600,00	500,00
Impuesto Circulación de Vehículos		
Turismos hasta 8 hp	13,25	15,00
De 8 a 12 hp.	35,79	40,00
De 12 a 15,99 hp.	75,55	80,00
De 16,00 en adelante	93,76	100,00
Autobuses hasta 21 plazas	83,30	100,00
De 21 a 50 plazas	118,63	120,00
Más de 50 plazas	148,29	150,00
Camiones hasta 1.000 kg. Carga útil	42,28	50,00
De 1.000 a 2.999 kg.	83,30	100,00

De 2.999 a 9.999 kg.	118,64	120,00
Más de 9.999 kg.	148,64	150,00
Tractores de 16 hp.	17,67	20,00
De 16 a 25 hp.	27,77	30,00
Más de 25 hp.	83,30	100,00
Remolques de 1.000 kg. carga útil	17,67	20,00
De 1.000 a 2.999 kg.	27,77	30,00
Más de 2.999 kg.	83,30	100,00

CONCEPTO	Vigente	Propuesta 2.008
Ciclomotores	4,42	6,00
Motocicletas hasta 125 cc.	4,42	6,00
De 125 a 250 cc.	7,57	10,00
De 250 a 500 cc.	15,14	20,00
De 500 a 1.000 cc.	30,29	40,00
Más de 1.000 cc.	60,58	100,00

El Sr. Alcalde, después de anunciar el punto a tratar, da turno de palabra para abrir el debate.

Interviene el portavoz de NIVA., D. Antonio Hinojosa Neyra, anunciando que van a votar en contra, enter otros motivos, porque considera que hay un aumento excesivo de las tasas municipales y porque las tasas no deben servir para obtener un beneficio, sino que esa gestión debe hacerse por otras vías. Destaca y comenta la subida del agua.

Interviene el portavoz del PSOE., D. José Manuel Carballar Alfonso, argumentando que en conjunto las tasas bajan en torno al 25% - 30%. De un total de 55 tasas, sólo se modifican 12; y de esas 12 tasas, algunas son para bajarlas, y se refiere a la expedición de cédula urbanística que pasa de 120 a 20 euros y la bajada en la tasa por licencia de obra. En relación a la Tasa por Suministro de Agua indica que el tramo de mayor consumo de los vecinos, que es de 20 m³ baja y que el tramo que ha subido corresponde con un excesivo consumo de agua que representa un derroche de un bien tan esencial.

Interviene el portavoz de NIVA. diciendo que el gasto medio de agua es de 25 a 30 m³., siendo éste un tramo que sube. Critica la subida del Impuesto de Vehículos que se presumía de ser el más bajo de la provincia, y que la bajada de

las cédulas urbanísticas benefician a las gestorías.

Interviene el portavoz del PSOE. para decir que los nuevos tramos de tarifa en el suministro de agua van a favorecer a los que menos consumen, fomentar el ahorro y gravar a los que despilfarran agua. Respecto al Impuesto de Vehículos indica que sólo se le ha aplicado un redondeo.

Interviene el portavoz del PP., D. Fernando Moreno Tejada, diciendo que él ha estado 12 años en la oposición y ha criticado la subida de impuestos; que el equipo de gobierno podía haber aplicado muchas subidas, y sin embargo, no lo ha hecho. El tramo de mayor consumo de agua entre los castilblanqueños ha bajado. Se refiere a la tasa por licencias de obras que antes sólo algunos la pagaban y las pagaban altas, y esas medidas frenan el desarrollo local; por eso el nuevo equipo de gobierno las ha bajado.

El Sr. Alcalde interviene para decir que de un total de 55 Ordenanzas Fiscales sólo 12 se han modificado y algunas para rebajarse. Que tiene el propósito de mejorar la gestión del agua para que todos los castilblanqueños tengan un agua de calidad.

Se procede a la votación aprobándose por 6 votos a favor (4 de PSOE. y 2 de PP.) y 3 votos en contra (NIVA.).

2.- ORDENANZA DE PLUS VALÍA.

De conformidad con los artículos 49, 106 y 107 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, se propone aprobar la nueva Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Interviene el portavoz de NIVA. diciendo que esto es “ doble de arroz “ y dice que van a votar en contra porque aunque entiende que debe regularse la nueva ordenanza no debe utilizarse para subir los impuestos, y este conlleva un aumento en catastro y por tanto del IBI.

Interviene el portavoz del PSOE. diciendo que la revisión de la valoración catastral la solicitó el Sr. Ruiz Lucas. Que desde el año 1.989 no se modificaba este impuesto que no le afecta a la mayoría de los vecinos, y sí a los posibles especuladores que compran y venden viviendas; tal vez por eso el equipo de gobierno anterior no lo subía.

Interviene el portavoz de NIVA. reiterando que ha dicho que debía de aprobarse una nueva ordenanza pero no aprovecharse para subir este impuesto; e insiste que es un impuesto que pagan todos los vecinos.

Interviene el portavoz del PSOE. diciendo que esos argumentos están equivocados; por desconocimiento, porque no ha leído la Ordenanza o porque dice lo que le han dicho que diga.

Interviene el portavoz del PP. diciendo que el discurso de NIVA. está equivocado, que el valor catastral se está revisando en toda España y que el Impuesto de Plus Valía no le afecta a la mayoría de los vecinos que no compran o venden sus casas todos los días sino que el que hace eso es un especulador.

Se procede a la votación aprobándose por 6 votos a favor (4 de PSOE. y 2 de PP.) y 3 votos en contra (NIVA.).

3.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 92/2.007, de 1 de octubre, que seguidamente se transcribe:

Y En los términos establecidos en la Cláusula Séptima del Convenio concertado entre el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.) de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y este Ayuntamiento, mediante el presente y en uso de las atribuciones que le están conferidas a esta Alcaldía,

VENGO EN RESOLVER:

1.- Solicitar al OPAEF. un anticipo extraordinario, por importe de 21.11,35 euros, a cuenta de las entregas mensuales de los meses de octubre y noviembre de 2.007.

2.- Asumir el costo financiero del anticipo solicitado con cargo a la partida presupuestaria 310.00140.

3.- Destinar el mismo al pago de obligaciones de carácter urgente y preferente.

4.- Dar cuenta de la presente resolución en la siguiente sesión plenaria '.

4.- APROBACIÓN PROVISIONAL INNOVACIÓN NN. SS. "CANAL DE LAS HUERTAS ".

Se da cuenta del expediente urbanístico que se está tramitando redactado por el arquitecto municipal, Alberto Torres Galán, de conformidad con los artículos 31 y 32 así como la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 7/02, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, art. 22 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 7/94, de Protección Ambiental y demás normativa de aplicación.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión celebrada el pasado 28 de septiembre acordó suspender la Aprobación Definitiva de la Innovación de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento para creación de suelo urbanizable Sectorizado "Canal de las Huertas" hasta que se subsanen una serie de deficiencias.

Se ha redactado un Texto Refundido de la Innovación Canal de las Huertas, que corrige las deficiencias que se indicaron por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Por ello, se propone el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el Texto Refundido de la Innovación de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento para la creación de suelo urbanizable sectorizado "Canal de las Huertas".

2.- Remitirlo a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación de Obras Públicas y Transportes para su Aprobación Definitiva.

Interviene el portavoz del PP. diciendo que la ratio de habitantes por viviendas está en 2,7 y el documento sólo recogía 1,98. El equipo de gobierno anterior o no leía los informes o contenían los errores como este.

Interviene el portavoz de NIVA. diciendo que cuando se aprobó estaba informado favorablemente por los Servicios Técnicos y si ahora la Comisión Provincial de Urbanismo dice que hay que corregir el Proyecto por eso se hace el Texto Refundido y se subsana.

El portavoz del PP. dice que no quiere entrar a fondo en este asunto porque detrás de este porcentaje de habitantes por viviendas puede haber muchas cuestiones.

Se procede a la votación aprobándose por unanimidad.

5.- APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE CALLE BLAS INFANTE – PABLO PICASSO.

Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle de solar contiguo a Mesón del Agua, C/ Blas Infante y C/ Pablo Picasso, a instancias del promotor Franespí, S.L., redactado por el arquitecto José Reyes Oliveros Fernández.

El expediente ha sido informado favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales.

De conformidad con la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, artículo 32, se propone el siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar Inicialmente el Estudio de Detalle.
- 2.- Someterlo a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Interviene el portavoz de NIVA. diciendo que han votado a favor en el punto anterior porque es bueno para Castilblanco pero que respecto a este punto solicito que quede sobre la mesa porque falta documentación, cuestiona el informe técnico existente y favorece a empresarios de otras localidades.

Interviene el portavoz del PP. diciendo que 12 años lleva viniendo a los plenos y la única documentación que tenía de ellos era el escrito de la Convocatoria. Y aún así, porque era bueno para Castilblanco, han votado a favor a más del 60% de los puntos de los Plenos. Lamenta la actitud de NIVA. que hace un discurso técnico para votar en contra.

El Sr. Alcalde interviene para decir que este proyecto estaba en un cajón, que se presenta en el mes de febrero y estaba pendiente de tramitarse. Que es bueno para el desarrollo local que existan iniciativas y si los promotores son de fuera, son también bienvenidos. Informa que con el promotor se ha llegado al compromiso de que los trabajadores que precisará la ejecución del proyecto sean de Castilblanco.

Se procede a la votación aprobándose por 6 votos a favor (4 de PSOE. y 2 de PP.) y 3 votos en contra (NIVA.).

6.- SOLICITUD OPERACIÓN DE CRÉDITO.

El portavoz del PSOE. da cuenta de la formalización de una operación de crédito para financiar las aportaciones municipales a las obras de inversión incluidas en el Presupuesto de 2.007 por importe de 163.679,71 euros, con las siguientes características:

Entidad:	Banco de Crédito Local.
Tipo de interés:	Euribor (90) + 0,50%.
Comisión de apertura:	0,30%.
Plazo de amortización:	10 años.
Liquidación de amortizaciones e intereses:	Trimestral.
Destino:	Financiar las inversiones siguientes, incluidas en el presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2.007:

a.	Financiación Central de teléfonos	8.531,35
b.	Financiación Compra de contenedores.	8.537,60
c.	Financiación Asfaltado de calles	104.602,76
d.	Alcantarillado Pabellón polideportivo cubierto	6.010,00
e.	Agua, alcantarillado y urbanización C/ La Malena y 1ª fase urbanización Paseo Cruz Alta	15.250,00
f.	Aportación Plataforma I - Administración.	20.748,00
TOTAL		163.679,71

Garantizar el pago de amortizaciones e intereses del préstamo con la Participación Municipal en Ingresos del Estado.

Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantos actos conlleven la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos, suscribir el correspondiente contrato y resolver cuantas incidencias pudieran plantearse con relación a este asunto.

Propuesto lo anterior, se somete a votación aprobándose por unanimidad.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene la Concejala de NIVA., Dña. Natividad Romero Colón, que plantea las siguientes preguntas:

1.- El día 27 de julio de 2.007 se presenta en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir un escrito firmado por el Alcalde donde se autoriza la actuación de Valdelaguas, S.L. sobre la Zona de Ocio de Siete Arroyos, ¿ Por qué motivo se permiten estas actuaciones sobre esta zona

municipal ? ¿ Por qué habla el Alcalde en nombre de la Corporación Municipal si no está facultado ?

2.- Por qué se pretende quitar el Centro de Adultos de El Altillo si en la actualidad es uno de los más nuevos de la provincia y cuenta con todas las instalaciones necesarias para impartir una educación de calidad ? ¿ A dónde se pretende trasladar ?

3.- Nueva Izquierda exige al Equipo de Gobierno, en pro de la transparencia, que publique el estado de cuentas de la Feria y Fiestas del verano en nuestro pueblo. A día de hoy, los castilblanaueños y castilblanqueños desconocen cuánto nos han costado éstas y en qué se ha gastado el dinero.

4.- ¿ Por qué el Alcalde despidió nada más entrar en el Ayuntamiento de forma improcedente a varios trabajadores y trabajadoras municipales ? ¿ Cuáles fueron las razones y motivos que conllevaron y sigue conllevando esta actuación tan poco ética del Alcalde ?

5.- ¿ Cuáles son los criterios para que hayan entrado a trabajar determinadas personas sin pasar por la bolsa de trabajo ? ¿ Qué cualificación tienen estas personas ?

6.- ¿ Dónde se han aprobado las bases y los criterios de selección de la bolsa de trabajo presente en el Ayuntamiento ?

7.- Desde comienzo del curso escolar hay una baja sin cubrir en el colegio. Los niños y niñas no están bien atendidos y usted, señor Alcalde, no ha hecho ninguna gestión para paliar esta situación. El Delegado de Educación vino a hacerse una foto, pero los niños de primaria y educación especial no tienen clases.

Interviene el portavoz del PP. diciendo respecto a la primera pregunta que no se ha podido demostrar la titularidad de la zona de Siete Arroyos, hay un documento del año 1.998 pero no existen escrituras ni consta como carga de la finca cuando la vendieron.

Respecto al Centro de Adultos dice que el Ambulatorio se ha quedado pequeño porque está dotado con más personal y para poder ampliarlo se ha necesitado ese espacio, que el Delegado de Educación le indicará dónde se ubica el Centro de Adultos.

El Sr. Alcalde contesta que el Centro de Adultos se ha trasladado al edificio del Hogar del Pensionista y que el traslado ha sido debido a la necesidad de ampliar el Ambulatorio para dar un mejor servicio. Continúa diciendo, respecto a los despidos que cuando se hizo cargo del Ayuntamiento había algo más de cien trabajadores y los despidos han sido cinco. A todos se les han dado sus indemnizaciones, y si tuviera que tomar otra vez esa decisión, lo haría, porque quiere que el Ayuntamiento funcione.

Interviene el Delegado de Festejos, D. Antonio Vela Aguilar, diciendo, entre otras cosas, que con muy poco tiempo se han visto obligados a montar una Feria, sin dinero y sin medios, y aún así ha sido la mejor Feria de

Castilblanco. Da algunos datos sobre los gastos de la feria. Comenta algunos gastos que se han contratado con las mismas empresas que el año anterior, y sin embargo, el importe del servicio ha sido inferior, y pone de ejemplo, entre otros, el alumbrado y el montaje de las casetas.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas y veinticinco minutos, por orden del Sr. Presidente se declaró concluso el acto, extendiéndose del mismo la presente acta que yo, como Secretaria de la Corporación, certifico.

Doy fe.

Castilblanco de los Arroyos, 18 de octubre de 2.007.

Fdo. Mercedes Morales Muñoz.
Secretaria - Interventora.